

*Esta nota ha sido publicada por el Secretariado Internacional del EITI para ofrecer orientación a los países implementadores acerca del cumplimiento de los requisitos del Estándar EITI. Se recomienda a los lectores consultar directamente el Estándar EITI, y ponerse en contacto con el Secretariado Internacional en caso de precisar cualquier aclaración adicional. La información de contacto se encuentra disponible en [www.eiti.org](http://www.eiti.org).*

# Transparencia en los contratos

## Nota guía 7

### I. Resumen

Los contratos, las licencias y los acuerdos asociados establecen muchos de los compromisos entre el gobierno y las compañías en las industrias extractivas. En algunos casos, los términos de estos contratos y estas licencias pueden ser estándar y estar complementados por regímenes impositivos. En otros casos, los contratos, las licencias y los acuerdos incluyen términos detallados respecto del modo en que los propietarios de recursos y las compañías acuerdan compartir el riesgo y los beneficios durante la vigencia de los proyectos de extracción de recursos a largo plazo. Los términos fiscales abordarán el modo en que los costos y los beneficios se comparten entre las partes y el modo en que se calcularán y se pagarán los impuestos, las regalías y otras tarifas relacionadas con la extracción.

El Principio 6 del EITI reconoce que el logro de una mayor transparencia debe encuadrarse en el respeto de los contratos y las leyes. El Estándar del EITI exige que los países EITI documenten la política del gobierno sobre la divulgación de contratos y licencias que rigen la exploración y la explotación de petróleo, gas y minerales (requisito 3.12 b). El Estándar del EITI también recomienda a los países Implementadores que divulguen los contratos y los acuerdos que establecen las condiciones para la explotación de petróleo, gas y minerales (requisito 3.12 a). Los requisitos del EITI se presentan completos en el cuadro 1.

Esta Nota Guía presenta cuestiones que el grupo de multipartícipes debe considerar para ayudarlo a cumplir los requisitos de documentación de la política y las prácticas de divulgación del gobierno. La Nota Guía también describe algunas opciones posibles para el modo en que el grupo de multipartícipes podría estructurar un sistema de divulgación de contratos en caso de decidir abordar la transparencia de los contratos.

Algunos países Implementadores del EITI (Níger, Santo Tomé y Príncipe y Sierra Leona) han promulgado legislación que exige la publicación de contratos. Otros (Afganistán, Azerbaiyán, la República Democrática del Congo, las Filipinas, Liberia, Guinea, Mali, Mozambique, Noruega, Perú, la República del Congo y Timor Leste) han publicado todos o algunos de los contratos de las industrias

extractivas. En algunos países Implementadores, se explicita que los contratos son confidenciales y, por lo tanto, no se divulgan. Para los países que sí los publican, los contratos suelen estar disponibles en un sitio web del gobierno. Algunas compañías también han intentado de manera proactiva ofrecer sus términos contractuales para el escrutinio

Como la transparencia de los contratos es un área en evolución en el EITI, esta nota probablemente sea revisada para revisar la práctica que surja. Como la divulgación de los contratos puede ser sensible desde el punto de vista comercial, la Secretaría Internacional recomienda que los países Implementadores que deseen abordar esta cuestión consulten ampliamente con todas las partes interesadas, incluidas las partes interesadas fuera de los grupos de multipartícipes, y que se esfuercen por lograr el consenso respecto de cualquier decisión relacionada con la transparencia de los contratos.

## II. Requisito del EITI

### El requisito 2.4 estipula los requisitos de presentación de información relacionados con los contratos

- a) Se recomienda a los países implementadores a que hagan públicos todos los contratos y las licencias que establecen las condiciones de la explotación de petróleo, gas y minerales.
- b) El Informe EITI debe documentar la política del gobierno sobre la divulgación de contratos y licencias que rigen la exploración y explotación de petróleo, gas y minerales. Esto debe incluir las disposiciones legales pertinentes, las prácticas reales en materia de divulgación y cualquier reforma planificada o en marcha. Si corresponde, el Informe EITI debe proporcionar una visión general de los contratos y licencias que están disponibles al público e incluir una referencia o enlace a la ubicación donde están publicados.
- c) El término “contrato” en el requisito 2.4(a) significa:
  - El texto completo de todo contrato, concesión, acuerdo de producción compartida o cualquier otro acuerdo otorgado o celebrado por el gobierno que establezca las condiciones de la explotación de petróleo, gas y recursos minerales.
  - El texto completo de cualquier anexo, apéndice o cláusula adicional que establezca los detalles que se aplican a los derechos de explotación descritos en el requisito 3.12(c) (i) o su otorgamiento.
  - El texto completo de cualquier alteración o modificación de los documentos descritos en los requisitos 3.12(c) (i) y 3.12(c) (ii).
- d) El término “licencia” en el requisito 2.4(a) significa:
  - El texto completo de toda licencia, arrendamiento, título o permiso por el cual un gobierno confiera a individuos o a compañías derechos para explotar los recursos petroleros, gasíferos o minerales.
  - El texto completo de cualquier anexo, apéndice o cláusula adicional que establezca los detalles que se aplican a los derechos de explotación descritos en el requisito 3.12 (d) (i) o su otorgamiento.

- El texto completo de cualquier alteración o modificación de los documentos descritos en los requisitos 3.12 (d) (i) y 3.12 (d) (ii).

**Fuente:** Estándar del EITI, página 19

### III. Orientación

La Secretaría Internacional del EITI recomienda el siguiente enfoque paso a paso a los grupos de multipartícipes para abordar la recomendación de transparencia de los contratos:

#### 1. Documentar la política del gobierno:

Para asegurar que los países EITI documenten la política gubernamental sobre la divulgación de los contratos (como se exige en el requisito 2.1 (a), se aconseja al grupo de multipartícipes que identifique las leyes, las regulaciones y los sistemas financieros relevantes que rigen el sector extractivo y que determine si contienen o no disposiciones sobre la divulgación, así como lo que dicen sobre la divulgación.

#### Preguntas para ayudar a documentar la política gubernamental sobre la divulgación de los contratos:

- ¿Cuáles son las leyes y las regulaciones nacionales y subnacionales relevantes? Obsérvese que el requisito 2.1.a. estipula que “El Informe EITI debe describir el marco jurídico y el régimen fiscal que se aplican a las industrias extractivas”.
- ¿Qué términos aplicables a los contratos petroleros, gasíferos y mineros están estipulados en la legislación y en las regulaciones? ¿Esas leyes y esas regulaciones son accesibles al público?
- ¿Hay un sistema impositivo/de regalías (licencias y concesiones) o un sistema de contratos (PSA, contrato de servicios, etc.)?
- ¿Se pueden identificar los organismos responsables de asignar licencias o de negociar y firmar los contratos petroleros, gasíferos y mineros?
- ¿Se pueden identificar los organismos que supervisan la implementación de los contratos petroleros, gasíferos y mineros?
- ¿Se pueden identificar los impedimentos o las restricciones legales para la divulgación de los contratos?
- ¿El gobierno tiene un contrato modelo para la exploración y la explotación petrolera, gasífera y minera? ¿Este modelo se sigue para todos los contratos?
- ¿Hay alguna reforma en curso que pueda afectar el acceso del público a los contratos?

#### 2. Prácticas de divulgación:

En algunos casos, las leyes y las regulaciones pueden disponer la divulgación de los contratos, pero es posible que eso no se refleje en la práctica de divulgación real. En otros casos, los contratos pueden divulgarse en la práctica, incluso aunque las leyes y las regulaciones no lo dispongan. En algunos casos, se puede explicitar que los contratos son confidenciales y la divulgación está prohibida. Otras

leyes y otros contratos pueden mantenerse en silencio sobre esta cuestión. De acuerdo con el requisito 2.4 (b), el Informe EITI debe documentar la práctica de divulgación real.

**Al abordar este requisito, al grupo de multipartícipes puede resultarle útil evaluar si:**

- Todos los contratos se divulgan, independientemente de su tipo.
- Los contratos se divulgan por completo, incluidos todos los anexos.
- Los contratos se divulgan de manera oportuna.
- Los contratos están disponibles de manera fácilmente accesible.
- Se divulgan los términos clave o un resumen de esos contratos.
- Los contratos se divulgan, excepto la redacción de información comercial o técnica sensible.
- Se divulgan los contratos completados después de alguna fecha especificada y coherente.

**3. Sistema de divulgación de contratos:**

De acuerdo con el requisito 1.5 (f), el grupo de multipartícipes debe considerar abordar cuestiones como la divulgación de los contratos cuando se revisa el plan de trabajo del EITI. Se recomienda a los países implementadores que divulguen públicamente todos los contratos y las licencias que establecen los términos adjuntos a la explotación de petróleo, gas y minerales (requisito 2.4 (a)).

En los casos en que la política gubernamental no aborde explícitamente la divulgación de los contratos, podrían considerarse los siguientes métodos para un sistema de divulgación de contratos, teniendo presentes los derechos de las partes contratantes y los intereses del público:

- Divulgación de contratos que contribuyan o que se espera que contribuyan más de un porcentaje determinado de los ingresos totales del gobierno o que excedan un umbral de volumen de inversión o de producción determinado.
- Divulgación de ciertos términos dentro del contrato que sean de interés específico para las partes interesadas, es decir, términos financieros u obligaciones sociales o ambientales.
- Divulgación de todos los contratos futuros (es decir, los contratos firmados después de una fecha determinada).
- Divulgación de un resumen de los términos y las condiciones clave según los cuales se va a desarrollar el recurso. Este resumen podría, por ejemplo, incluir la vigencia del contrato, todos los pagos materiales debidos al gobierno realizados de acuerdo con el contrato, otros términos y condiciones fiscales materiales y un resumen de todas las cláusulas de estabilización significativas.
- Posibilidades de redactar información comercialmente sensible.
- Divulgación de contratos completos.

#### 4. Requisitos mínimos del EITI:

Después de considerar las cuestiones antes enunciadas, el grupo de multipartícipes debe acordar qué información específica incluirá sobre la transparencia de los contratos en el Informe EITI, así como el formato para proporcionar esa información.

#### Como mínimo, el informe debe incluir lo siguiente (requisito 2.4 (b)):

- Un resumen breve de la política gubernamental sobre divulgación de contratos en el Informe EITI, incluido un comentario sobre las disposiciones legales pertinentes, las prácticas de divulgación reales y todas las reformas planificadas o en curso. El grupo de multipartícipes también puede agregar un resumen de todos los contratos emitidos en el período cubierto por el Informe EITI que probablemente vayan a generar ingresos significativos.
- En los casos en que los contratos se divulguen, un resumen de los contratos y las licencias disponibles al público y una referencia o un vínculo al sitio de Internet donde pueda accederse a ellos.
- En los casos en que los contratos se divulguen, pero no sean de fácil acceso, el grupo de multipartícipes podría considerar publicarlos en el sitio web del EITI. El grupo de multipartícipes puede considerar oportunidades para vincular esta información a datos de ingresos y a otros datos en el Informe EITI.

#### 5. Debate público:

Para que resulten útiles y contribuyan al debate público, los Informes EITI deben ser comprensibles (requisito 7.1). En los casos en que los contratos se publiquen, el grupo de multipartícipes puede revisar las actividades de desarrollo de capacidades necesarias para asegurar una comprensión común efectiva de los contratos dentro del grupo de multipartícipes y entre otras partes interesadas clave con vistas a asegurar un uso efectivo y sólido de la información del contrato divulgada.

## IV. Ejemplos

### a. Mongolia

En el Informe sobre la EITI de Mongolia de 2013 se recomendó que el Consejo Nacional trabajara con el Ministerio de Minas para garantizar que la información sobre los contratos se hiciera pública de conformidad con la política del Gobierno. Para dar seguimiento a esta recomendación, el Gobierno de Mongolia ha adoptado varias medidas en materia de divulgación de contratos y licencias, incluida la promulgación de legislación para publicar los anuncios de servicio público de petróleo, la publicación de 12 contratos en el sitio web de la EITI en Mongolia y el desarrollo de un portal de contratos En 2016 con más de 30 contratos publicados inicialmente.

**CONTRACTS**

Ашигт малтмалын тухай хуулийн 42.1-ийн дагуу компаниудын нутгийн захиргааны байгууллага, тусгай зөвшөөрөл эзэмшигч хооронд байгуулсан гэрээ

| № | Гэрээлэгч талууд                            | Гэрээний төрөл  | Татаж авах                 |
|---|---|---|----------------------------|
| 1 | Баян-Өлгий аймаг ЗДТГ, СС Монголиа ХХК      | Хамтын ажиллагааны гэрээ  | <a href="#">Татаж авах</a> |
| 2 | Дундговь аймаг ЗДТГ, Тайшан дэвелопмент ХХК | Эрээний ордн ашиглалтын үйл ажиллагааны талаар хамтран ажиллах гэрээ      | <a href="#">Татаж авах</a> |
| 3 | Дундговь аймаг ЗДТГ, Жи Пи Эф ХХК           | "Эүүн" ордн ашиглалтын өмнөх үйл ажиллагааны талаар хамтран ажиллах гэрээ | <a href="#">Татаж авах</a> |
| 4 | Говь-Алтай аймаг ЗДТГ, Алтайн хүдэр ХХК     | Хамтран ажиллах гэрээ   | <a href="#">Татаж авах</a> |

Source: EITI Mongolia

<http://www.eitimongolia.mn/en/node/4875>

b. Guinea

Después de la aprobación del Código de Minería de 2011 que exige la transparencia de los contratos, el gobierno de **Guinea** ha publicado todos los contratos de minería y los acuerdos asociados firmados desde 1958 en un sitio web dedicado que tiene capacidad de búsqueda completa dentro de los documentos e incluye resúmenes de los tratos con anotaciones.

**À propos**

Présentation du processus de Revue

Mission du CTRTCM

Membres du CTRTCM

Documentation

Législation

**Conventions**

Liens utiles

Contactez-nous

**Conventions**

*Sur ce site, vous trouverez l'intégralité des conventions minières signées par la République de Guinée depuis son indépendance le 2 octobre 1958, leurs annexes et amendements éventuels. Sélectionnez l'une des conventions ci-dessous pour lire son résumé, ou télécharger une copie électronique du document original.*

- Alliance Mining Commodities Guinée (AMC), Projet d'exploitation des bauxites de Koumbia**  
[Convention](#) | [Convention Annexes](#)
- Bellzone, Projet d'exploitation des minerais de fer de Kalia**  
[Convention](#) | [Convention Annexes 1, 2, 5, 6](#) | [Convention Annexe 4](#) | [Convention Annexe 7](#) | [Convention English](#) | [Convention ordonnance 11PRG2010](#)
- Compagnie des Bauxites de Guinée (CBG), République de Guinée & Halco (Rio Tinto-Alcan, Alcoa, Dadco)**  
[Convention](#) | [Accord tripartite](#) | [Amendement No 1](#) | [Decret 1964](#) | [Decret 2005](#)
- Compagnie des Bauxites de Kindia (CBK), RusAl**  
[Convention](#) | [Convention Annexes A1](#) | [Convention Annexes C1](#) | [Convention Certification](#)

Fuente: Comisión Técnica para la Revisión de Contratos de Minería,

<http://www.contratsminiersguinee.org/about/projets.html>

### c. Liberia

En **Liberia**, el LEITI aloja una biblioteca de contratos y concesiones que contiene todos los contratos extractivos firmados por el gobierno. La ley del LEITI (2009) exige que el LEITI “promueva la divulgación pública de los contratos y las concesiones que tengan relación con la extracción de recursos forestales y minerales”.

De manera acorde, la Secretaría del LEITI en 2012 obtuvo y subió a su sitio web para consumo público más de 100 acuerdos de concesiones, contratos, permisos y licencias con respecto a los sectores petroleros, mineros, forestales y agrícolas. Se dispone de copias impresas de estos derechos asignados en la oficina de la Secretaría.

La Secretaría del LEITI reconoce que sigue siendo difícil para el ciudadano promedio comprender los términos y las disposiciones debido a su naturaleza legal compleja. Por lo tanto, el LEITI ha buscado expertos en servicios legales para que produzcan versiones fáciles de leer de todos los acuerdos de concesiones dentro de los sectores petroleros, mineros, forestales y agrícolas. Estos expertos resumirán los términos fiscales, las fechas de inicio/finalización de los contratos, los beneficios para la comunidad y otras disposiciones clave sobre los acuerdos.

**LEITI** Liberia Extractive Industries Transparency Initiative

ABOUT LEITI COMPANIES DOCUMENTS DONORS & PARTNERS MEDIA CENTER

Concessions, Contracts and Agreements

READ ONLINE - ALL DOCUMENTS

Read Online - By Sector

MINING FORESTRY AGRICULTURE OIL

Read Online - By County

- [Bomi](#)
- [Bono](#)
- [Gbarpolu](#)
- [Grand Bassa](#)
- [Grand Cape Mount](#)
- [Grand Coteh](#)
- [Grand Kru](#)
- [Lofa](#)
- [Margibi](#)
- [Maryland](#)
- [Montseradio](#)
- [Nimba](#)
- [River Gee](#)
- [Rivercess](#)
- [Sinoe](#)

Download Full Documents

- [Concession Agreement Between The Government of Liberia And The Maryland Oil Palm Plantation](#)
- [Private Use Permit Between Forestry Development Authority and the People of Sallouyou Section Grand Bassa County July 18, 2011](#)
- [Private Use Permit Between Forestry Development Authority and the people of Zusan Section Grand Bassa County July 18, 2011](#)
- [Forest Management Contract Area P - Atlantic Resources - September 17th, 2009](#)
- [Concession agreement between the Republic of Liberia and the Liberia company](#)
- [Private Use Permit Between Forestry Development Authority and Texas International Inc & Lofa Development Corporation \(Mary Kpoto\)](#)
- [Private Use Permit Between Forestry Development Authority and the People of Beawor District Rivercess County October 6, 2011](#)
- [Private Use Permit Between Forestry Development Authority and the People of Gbeapo, Potupo & Sarbo District, River Gee County April 28, 2011](#)
- [Private Use Permit Between Forestry Development Authority and the People of Jo-River District, Rivercess County October 6, 2011](#)
- [Private Use Permit Between Forestry Development Authority and the People of People of Voinjama District, Lofa County October 6, 2011](#)

Fuente: LEITI, <http://www.leiti.org.lr/>

#### d. Afganistán

El gobierno de **Afganistán** ha publicado varios contratos en el sitio web del Ministerio de Minas y Petróleo. El 26 de julio, el Presidente Hamid Karzai emitió un [decreto](#) que compromete al gobierno a “publicar todos los contratos con detalles” con compañías nacionales e internacionales de los últimos tres años y a finalizar un plan de transparencia en los contratos basado en “principios internacionales acordados y con consideraciones del futuro del país”.

Hasta ahora, se han publicado más de 200 contratos. Hay debates en curso con el AEITI sobre divulgaciones adicionales, incluida la divulgación del contrato para la mina de cobre de Aynak.



The screenshot shows the website of the Ministry of Mines and Petroleum of the Islamic Republic of Afghanistan. The page is titled 'Contracts' and features a table of hydrocarbon contracts. The table has columns for 'No.', 'Contract', and 'Signed'. The first contract listed is 'MOM Amu Darya Process and Transparency Review', signed on 28 Dec 2011. Below this, there are three entries for 'Amu Darya Contract' (numbered 1, 2, and 3) and one entry for 'Abstract of Amu Darya'. The 'Minerals' section is also visible, showing a database of mineral contracts with columns for 'No. of File', 'Contract', 'Mineral', and 'Signed'. Three mineral contracts are listed, all involving 'Marble' and signed in 2013.

| No. | Contract                                      | Signed      |
|-----|---|-------------|
| 1   | MOM Amu Darya Process and Transparency Review | 28 Dec 2011 |
|     | Amu Darya Contract - 1 (Dan)                  |             |
|     | Amu Darya Contract - 2 (Dan)                  |             |
|     | Abstract of Amu Darya                         |             |

  

| No. of File | Contract                                      | Mineral | Signed    |
|-------------|---|---------|-----------|
| 1           | Khaled Omaid Company (Dan)                    | Marble  | 21/8/1389 |
| 2           | Azrat Bilal Marble Exploitation Company (Dan) | Marble  | 3/12/1387 |
| 3           | Rahmat Fazel Construction Company (Dan)       | Marble  | 28/8/1384 |
|             | Farman Baik Exploitation and Processing       |         |           |

Fuente: Ministerio de Minas y Petróleo, Afganistán, <http://mom.gov.af/en/page/1384>

#### e. Para más información, véase:

- <http://www.resourcecontracts.org/>
- <https://strikingpoverty.worldbank.org/c121031>
- <http://www.contractroadmap.org/>
- <http://openoil.net/contracts-booksprint>
- <http://www.revenuewatch.org/publications/contracts-confidential-ending-secret-deals-extractive-industries>
- [www.open-contracting.org](http://www.open-contracting.org)
- [http://www.eisourcebook.org/642\\_5PolicyLegalandContractualFramework.html](http://www.eisourcebook.org/642_5PolicyLegalandContractualFramework.html)